

SECRETARÍA DE TURISMO

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de desarrollo turístico, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Yucatán.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECTUR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, LA MTRA. CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS, CON LA INTERVENCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO, C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ Y DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL Y FOMENTO TURÍSTICO, LIC. JUAN DE LA LUZ ENRÍQUEZ KANFACHI; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ROLANDO RODRIGO ZAPATA BELLO, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE FOMENTO TURÍSTICO, C. SAÚL MARTÍN ANCONA SALAZAR, EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LIC. ROBERTO ANTONIO RODRÍGUEZ ASAF Y EL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, C.P. MIGUEL ANTONIO FERNÁNDEZ VARGAS; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. De conformidad con los artículos 74 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios con cargo a los presupuestos de las dependencias que se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente; determinando la forma y términos en que deberán invertirse los subsidios que se otorguen, entre otros, a las entidades federativas; las que deberán proporcionar la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de los subsidios.
- II. Conforme los Artículos 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; con fecha 28 de febrero de 2014, el Ejecutivo Federal, por conducto de “LA SECTUR” y “LA ENTIDAD FEDERATIVA” celebraron el Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico, en adelante el CONVENIO, con objeto de que “... “LA SECTUR” otorgue a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” los recursos públicos federales, que corresponden al subsidio que en materia de desarrollo turístico para el ejercicio fiscal 2014 le fueron autorizados; definir la aplicación que se dará a tales recursos; establecer los mecanismos para verificar la correcta aplicación y ejecución de los subsidios otorgados; y determinar la evaluación y control de su ejercicio y los compromisos que sobre el particular asume “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.
- III. En la Cláusula SEGUNDA del CONVENIO se determinó que el monto de los subsidios autorizados a otorgar por el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECTUR” a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dentro del marco del programa presupuestario “S248 Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable”, sería por un importe de \$60'000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), los cuales serán aplicados a los proyectos que a continuación se señalan; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado
1	Creación de Sitios de Interés Turístico	Iluminación arquitectónica y macroproyección en el Convento de San Bernardino de Siena, en la localidad de Valladolid.	\$11'500,000.00
2	Infraestructura y Servicios	Rehabilitación, construcción y restauración de infraestructura en el Centro Histórico de Valladolid, Pueblo Mágico.	\$21'000,000.00
3	Creación de Sitios de Interés Turístico	Construcción del Parador Ecoturístico y embarcadero “El Corchito” en el Puerto de Progreso, Yucatán.	\$3'000,000.00
4	Infraestructura y Servicios	Rehabilitación, construcción y restauración de infraestructura en el Centro Histórico y las plazas de los barrios de San José, Santiago y la Candelaria, en la localidad de Maní, Yucatán.	\$19'000,000.00

5	Equipamiento Turístico	Señalización turística estatal.	\$5'500,000.00
Importe total de los subsidios otorgados:			\$60'000,000.00

Asimismo, las características, responsables, objetivos y metas establecidas para cada uno de los proyectos que se refieren en el cuadro que antecede, así como los calendarios de ejecución y ministración de cada uno de ellos, incluyendo las aportaciones de recursos a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se prevén en forma detallada en los Anexos del presente Convenio, identificados con los números 2, 3, 4, 5 y 6, respectivamente, conforme a los cuales se vigilarán los avances y ejecución de dichos proyectos, así como la aplicación de los subsidios otorgados en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos respecto del proyecto de que se trate.

- IV. En la Cláusula TERCERA del CONVENIO se comprometió un monto total de recursos públicos destinados para los proyectos objeto del CONVENIO, por la cantidad total de \$120'000,000.00 (Ciento veinte millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará una cantidad de \$60'000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), adicionalmente a la que se otorgará por parte de "LA SECTUR".
- V. Que con fecha 28 de mayo de 2014, mediante oficio No. SFT/OSFT/330.1/05/14, emitido por el C. Saúl Martín Ancona Salazar, Secretario de Fomento Turístico de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitó a la Mtra. Claudia Ruiz Massieu, Titular de "LA SECTUR", realizar una modificación respecto a los proyectos señalados en el Anexo 1 y generar un Convenio Modificatorio al CONVENIO.
- VI. El segundo párrafo de la Cláusula QUINTA del CONVENIO dispone que los recursos objeto del subsidio se destinarán en forma exclusiva a cubrir compromisos de pago relacionados con la ejecución de los proyectos para los que fueron otorgados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA"; por lo que cualquier modificación en monto, alcance, o proyecto deberá estar formalizada mediante un convenio modificatorio.
- VII. La Cláusula DÉCIMA OCTAVA del CONVENIO establece que éste podrá ser modificado de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas federales aplicables. Para el caso de modificaciones a los montos, objetivos o metas de los proyectos en que serán aplicados los subsidios otorgados, se sujetará a lo establecido en el numeral 4.1.5 de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable.
- VIII. Con fecha 25 de junio de 2014, fue autorizada por el Comité Dictaminador del PRODERETUS la modificación de los proyectos, por medio de la cual en el Anexo 1 del Convenio se realicen los siguientes ajustes:
 - Adición del proyecto denominado "Izamal Ciudad Luz", cuyo tipo corresponde a "Equipamiento Turístico" el cual corresponderá al No. 6 del anexo de referencia y contará con un subsidio autorizado de \$25'000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) y de \$25'000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) de aportación estatal, para un total de recursos invertidos para dicho proyecto por la cantidad de \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

DECLARACIONES

- I. **De "LA SECTUR":**
 - I.1 Que reproduce y ratifica todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO.
- II. **De "LA ENTIDAD FEDERATIVA":**
 - II.1 Que reproduce y ratifica todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO.
- III. **Comunes de "LA SECTUR" y de "LA ENTIDAD FEDERATIVA":**
 - III.1 Que reproducen y ratifican todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO, y adicionan las declaraciones III.3, III.4 y III.5, las cuales quedarán en los términos siguientes:
 - III.3 "LA SECTUR" manifiesta su conformidad en cuanto a la modificación solicitada por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en los términos señalados en los Antecedentes V y VIII del presente Convenio Modificatorio.
 - III.4 "LA ENTIDAD FEDERATIVA" manifiesta su conformidad en cuanto a la modificación del CONVENIO en los términos señalados en el Antecedente VIII del presente Convenio Modificatorio.
 - III.5 La modificación a que se refiere este instrumento, es en relación a los proyectos contenidos en el Anexo 1, así como la inclusión del Anexo 7, y con ello, la distribución de los recursos

comprometidos por las partes en el CONVENIO, lo que deriva en realizar las adecuaciones correspondientes.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar el CONVENIO, las Cláusulas Segunda, Tercera y Cuarta; así como el Anexo 1, e incluir el Anexo 7; por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Las partes convienen en modificar del CONVENIO relacionado en el Antecedente II de este instrumento y las Cláusulas Segunda, Tercera y Cuarta; para que su texto íntegro quede de la siguiente manera:

SEGUNDA.- MONTO DE LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS.- El Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECTUR" y con cargo al presupuesto de ésta, ha determinado otorgar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", por concepto de subsidios y dentro del programa presupuestario "S248 Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable", un importe de \$85'000,000.00 (Ochenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) los cuales serán aplicados a los proyectos que a continuación se señalan; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado
1	Creación de Sitios de Interés Turístico	Iluminación arquitectónica y macroproyección en el Convento de San Bernardino de Siena, en la localidad de Valladolid.	\$11'500,000.00
2	Infraestructura y Servicios	Rehabilitación, construcción y restauración de infraestructura en el Centro Histórico de Valladolid, Pueblo Mágico.	\$21'000,000.00
3	Creación de Sitios de Interés Turístico	Construcción del Parador Ecoturístico y embarcadero "El Corchito" en el Puerto de Progreso, Yucatán.	\$3'000,000.00
4	Infraestructura y Servicios	Rehabilitación, construcción y restauración de infraestructura en el Centro Histórico y las plazas de los barrios de San José, Santiago y la Candelaria, en la localidad de Maní, Yucatán.	\$19'000,000.00
5	Equipamiento Turístico	Señalización turística estatal.	\$5'500,000.00
6	Equipamiento Turístico	Izamal Ciudad Luz	\$25'000,000.00
Importe total de los subsidios otorgados:			\$85'000,000.00

Las características, responsables, objetivos y metas establecidas para cada uno de los proyectos que se refieren en el cuadro que antecede, así como los calendarios de ejecución y ministración de cada uno de ellos, incluyendo las aportaciones de recursos a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se prevén en forma detallada en los Anexos del presente Convenio, identificados con los números 2, 3, 4, 5, 6 y 7, respectivamente, conforme a los cuales se vigilarán los avances y ejecución de dichos proyectos, así como la aplicación de los subsidios otorgados en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos respecto del proyecto de que se trate.

"LA SECTUR" se abstendrá de otorgar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", los importes antes referidos en una sola exhibición, para ajustarse a los porcentajes, plazos y calendarios establecidos en cada proyecto de desarrollo turístico, señalados en los Anexos 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

TERCERA.- MONTO TOTAL COMPROMETIDO.- Los recursos públicos destinados para los proyectos objeto del presente Convenio alcanzan un monto total de \$170'000,000.00 (Ciento setenta millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará una cantidad de \$85'000,000.00 (Ochenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), adicionalmente a la que se otorgará por parte de "LA SECTUR", conforme a lo establecido en la Cláusula anterior.

A la firma del presente Convenio "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LA SECTUR" deberán comprometer el gasto por las cantidades establecidas en el presente instrumento jurídico, en términos del artículo 4, fracción XIV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por lo tanto, el presente fungirá como documentación justificativa del

compromiso de tales recursos y a la vez acreditará la suficiencia presupuestaria con que cuenta "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para iniciar los procedimientos de contratación necesarios para la ejecución de los proyectos que se refieren en la Cláusula SEGUNDA; en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y sus reglamentos, según corresponda.

CUARTA.- RADICACIÓN DE RECURSOS. La radicación de los recursos públicos se realizará conforme a los porcentajes, calendarios de ejecución y el cumplimiento de los objetivos y metas convenidas, los cuales se precisan en los Anexos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de este Convenio.

SEGUNDA.- Los Anexos 1 y 7 que se mencionan en las cláusulas modificadas en los términos de la cláusula anterior de este instrumento, se modifican y adicionan de la misma manera y se agregan al presente Convenio Modificatorio como parte integrante de él.

TERCERA.- Las partes acuerdan que a excepción de lo que expresamente se establece en este Convenio Modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del CONVENIO, las Cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el CONVENIO, por lo que éstas regirán y se aplicarán con toda su fuerza, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el mismo, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento.

CUARTA.- Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este instrumento o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, las partes se sujetarán en todo momento a lo establecido en el CONVENIO.

QUINTA.- Este Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico celebrado el 28 de febrero de 2014, lo firman por quintuplicado de conformidad y para constancia, el día 30 de junio de 2014.- Por el Ejecutivo Federal, la SECTUR: la Secretaria de Turismo, **Claudia Ruiz Massieu Salinas.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Innovación y Desarrollo Turístico, **Carlos Manuel Joaquín González.-** Rúbrica.- El Director General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, **Juan de la Luz Enríquez Kanfachi.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Yucatán: el Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, **Rolando Rodrigo Zapata Bello.-** Rúbrica.- El Secretario de Fomento Turístico, **Saúl Martín Ancona Salazar.-** Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Roberto Antonio Rodríguez Asaf.-** Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría General del Estado, **Miguel Antonio Fernández Vargas.-** Rúbrica.

ANEXO 1

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, SUSCRITO CON EL ESTADO DE YUCATÁN POR EL EJERCICIO 2014.

PROGRAMA DE TRABAJO

PROYECTOS DE DESARROLLO TURÍSTICO 2014

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado	Aportación Estatal	Total
1	Creación de Sitios de Interés Turístico	Iluminación arquitectónica y macroproyección en el Convento de San Bernardino de Siena, en la localidad de Valladolid.	\$11'500,000.00	\$11'500,000.00	\$23'000,000.00
2	Infraestructura y Servicios	Rehabilitación, construcción y restauración de infraestructura en el Centro Histórico de Valladolid, Pueblo Mágico.	\$21'000,000.00	\$21'000,000.00	\$42'000,000.00
3	Creación de Sitios de Interés Turístico	Construcción del Parador Ecoturístico y embarcadero "El Corchito" en el Puerto de Progreso, Yucatán.	\$3'000,000.00	\$3'000,000.00	\$6'000,000.00
4	Infraestructura y Servicios	Rehabilitación, construcción y restauración de infraestructura en el Centro Histórico y las plazas de los barrios de San José, Santiago y la Candelaria, en la localidad de Maní, Yucatán.	\$19'000,000.00	\$19'000,000.00	\$38'000,000.00

5	Equipamiento Turístico	Señalización turística estatal.	\$5'500,000.00	\$5'500,000.00	\$11'000,000.00
6	Equipamiento Turístico	Izamal Ciudad Luz	\$25'000,000.00	\$25'000,000.00	\$50'000,000.00
6		TOTAL	\$85'000,000.00	\$85'000,000.00	\$170'000,000.00

Mes del Reporte: de 2014

Proyecto y/o Programa	Izamal Ciudad Luz					
Tipo de Programa o Proyecto	Equipamiento Turístico					
Responsable de Seguimiento	Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán					
Monto Comprometido	\$50,000,000.00	Federal	\$25,000,000.00	Estatal	\$25,000,000.00	Otro

	Transferencia del Subsidio Autorizado	Ejercicio del Monto Total Comprometido	Avance Físico del Proyecto o Programa
Meta al 31 de diciembre de 2014	100%	100%	100%
Avance al Mes del Reporte	%	%	%

No.	Objetivos Específicos	Espacio/Medida	Trimestres 2014								Trimestre 2015		Responsables		Comentarios y/u Observaciones	
			1		2		3		4		1		Internos	Externos		
			Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real				
1	Transferencia del 50% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de la parte proporcional del anticipo y aportación Estatal Correspondiente	50% Recursos Totales	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL MY J	JL MY J	O A S	O A S	O N D	O N D	E F M	E F M	SECTUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE
2	Proceso de Licitación	Inicio Máximo 30 Días Naturales Posteriores a la Transferencia	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL MY J	JL MY J	O A S	O A S	O N D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	
3	Contratación	1 Contrato	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL MY J	JL MY J	O A S	O A S	O N D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	
4	Inicio de Obras y/o Acciones	A partir de la firma del Contrato	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL MY J	JL MY J	O A S	O A S	O N D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	
5	Primer Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al avance del 1er. mes	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL MY J	JL MY J	O A S	O A S	E F M	E F M	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente
6	Primera Reunión de Evaluación	Segundo Trimestre	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL MY J	JL MY J	O A S	O A S	O N D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa SECTUR/Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente
7	Segunda transferencia del 50% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de estimaciones y aportación Estatal Correspondiente	50% Recursos Totales	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL MY J	JL MY J	O A S	O A S	O N D	O N D	E F M	E F M	SECTUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE
8	Segundo Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al avance Existente	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL MY J	JL MY J	O A S	O A S	O N D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente
9	Segunda Reunión de Evaluación	Tercer Trimestre	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL MY J	JL MY J	O A S	O A S	O N D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa SECTUR/Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente
10	Tercera Reunión de Evaluación y Cierre	Cuarto Trimestre	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL MY J	JL MY J	O A S	O A S	O N D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa SECTUR/Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente
11	Reintegro de Recursos Federales No Aplicados	Recursos No Aplicados Al 31/12/13	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL MY J	JL MY J	O A S	O A S	O N D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	SHCP/TESOFE

Programado Realizado En Proceso Sin Realizar

CALENDARIO de presupuesto autorizado a la Secretaría de Turismo, 2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

CALENDARIO DE PRESUPUESTO AUTORIZADO A LA SECRETARIA DE TURISMO, 2015

Con fundamento en los artículos 23 párrafo cuarto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 22 fracción IX, inciso "b", del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 28 Fracción I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y con base en las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, se da a conocer el calendario de presupuesto autorizado a la Secretaría de Turismo:

		Mensual												
		Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total Ramo 21 Turismo		6,844,915,366	273,120,886	331,617,931	421,931,537	327,948,571	799,054,183	487,836,966	394,467,620	1,149,607,155	741,799,691	891,998,803	563,755,639	461,776,384
Sector Central		2,728,743,226	40,804,622	43,352,461	119,521,910	87,068,744	471,305,794	188,472,399	75,113,270	801,286,295	307,240,444	466,756,891	67,604,686	60,215,710
100	Secretaría	84,830,526	8,742,253	9,548,624	6,317,414	6,577,058	6,275,270	5,870,819	8,006,957	6,757,411	5,760,395	5,546,735	7,939,832	7,487,758
110	Órgano Interno de Control	18,076,193	1,298,812	1,366,306	1,546,561	1,442,672	1,441,456	1,435,066	1,481,379	1,393,788	1,462,272	1,338,421	1,841,831	2,027,629
111	Dirección General de Comunicación Social	33,834,983	1,134,219	1,787,015	1,539,968	2,374,133	2,885,990	1,441,334	1,811,912	3,398,999	5,654,183	4,205,997	4,457,255	3,143,978
112	Dirección General de Asuntos Jurídicos	24,168,926	1,282,254	1,251,776	1,406,846	3,405,392	1,302,118	1,335,303	1,340,106	3,293,896	2,340,242	3,586,724	1,836,073	1,788,196
113	Unidad de Asuntos y Cooperación Internacionales	9,036,259	663,956	977,047	810,501	777,056	651,248	655,448	800,141	771,547	671,906	633,110	855,192	769,107
120	Unidad de Coordinación Sectorial y Regional	8,115,858	496,994	589,783	536,077	534,443	505,417	465,518	1,779,594	514,145	1,085,242	539,660	550,881	518,104
121	Delegación Regional Noreste	6,122,840	400,871	494,121	518,301	936,621	494,562	478,397	475,066	461,821	491,501	469,316	510,737	391,526
122	Delegación Regional Noroeste	6,122,840	390,871	494,121	518,301	936,621	494,562	478,397	475,066	461,821	491,501	469,316	520,737	391,526
123	Delegación Regional Centro	6,123,140	438,896	488,976	531,856	955,056	508,337	468,352	453,421	435,976	481,856	458,171	497,912	404,331
124	Delegación Regional Sureste	6,159,140	442,596	496,772	542,652	875,472	532,313	479,148	464,217	446,772	491,452	466,567	506,308	414,871
125	Delegación Regional Suroeste	6,159,029	393,887	499,137	523,317	939,637	497,578	481,413	478,082	464,837	494,517	472,332	523,753	390,539
200	Subsecretaría de Innovación y Desarrollo Turístico	30,994,827	2,664,347	1,921,014	2,149,355	2,071,425	3,087,325	3,356,344	3,338,605	2,042,379	1,977,873	1,886,890	3,884,436	2,614,834
210	Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico	1,584,082,541	2,112,716	2,132,203	41,824,466	6,341,831	424,582,413	2,790,460	14,770,259	756,453,825	4,375,335	315,810,070	6,125,356	6,763,607
211	Dirección General de Innovación del Producto Turístico	23,291,417	1,237,840	1,548,868	1,653,982	2,094,956	1,573,213	2,806,148	3,324,236	1,657,963	1,599,308	1,784,473	2,075,400	1,935,030
214	Dirección General de Gestión de Destinos	516,793,260	1,020,279	936,718	11,294,002	1,993,135	1,932,749	141,022,102	2,294,233	1,001,848	251,014,938	101,733,493	1,153,545	1,396,218
215	Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas	14,401,659	887,270	967,472	1,168,180	1,493,710	1,054,813	978,372	1,221,007	1,320,252	1,193,906	843,378	1,303,350	1,969,949
300	Subsecretaría de Calidad y Regulación	25,400,533	1,141,435	1,238,360	1,448,413	2,640,892	2,294,036	1,225,391	2,423,891	2,168,116	1,304,580	1,212,169	6,648,478	1,654,772

310	Dirección General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística	16,737,707	960,501	1,121,724	1,220,967	1,585,713	1,384,085	1,355,210	1,455,723	1,337,520	1,304,836	1,265,172	1,776,816	1,969,440
311	Dirección General de Certificación Turística	15,834,207	907,192	1,135,391	972,187	2,595,681	871,706	839,551	2,173,936	826,025	881,629	2,331,771	1,115,517	1,183,621
312	Dirección General de Verificación y Sanción	11,985,920	663,272	682,639	1,758,264	900,482	1,699,340	700,666	1,804,974	692,630	724,747	698,299	845,731	814,876
500	Oficialía Mayor	29,820,858	1,968,134	1,830,039	2,050,607	2,730,776	1,842,597	2,739,791	3,400,318	2,501,471	2,594,969	2,416,384	2,882,040	2,863,732
510	Dirección General de Administración	61,588,350	3,476,767	3,857,247	4,711,752	6,377,548	4,278,360	4,688,170	5,009,613	3,862,295	7,378,509	3,626,733	6,693,808	7,627,548
512	Dirección General de Programación y Presupuesto	20,755,752	1,496,455	1,483,132	1,810,639	1,635,097	1,622,231	1,628,730	1,813,511	1,522,173	1,629,629	1,611,787	2,122,929	2,379,439
513	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación	14,861,487	977,468	1,010,394	1,431,679	1,490,363	1,112,645	1,089,397	1,246,849	1,101,202	1,164,858	1,186,764	1,398,955	1,650,913
600	Subsecretaría de Planeación y Política Turística	95,804,856	2,018,403	2,045,735	27,278,133	27,709,237	2,618,874	4,250,644	6,843,647	2,058,270	6,103,748	7,867,480	4,177,279	2,833,406
610	Dirección General de Integración de Información Sectorial	23,986,378	1,216,715	1,327,996	1,381,402	2,989,866	2,712,714	2,223,533	3,233,557	1,636,051	1,453,263	1,858,429	2,107,026	1,845,826
611	Dirección General de Planeación	15,246,609	990,055	966,631	1,113,350	1,343,120	1,585,240	1,075,550	1,343,858	1,069,143	1,623,474	1,043,400	1,570,747	1,522,041
612	Dirección General de Ordenamiento Turístico Sustentable	8,957,104	703,353	562,266	635,703	605,403	759,578	885,988	977,018	910,016	772,126	708,310	775,705	661,638
613	Dirección General de Seguimiento y Evaluación	9,450,027	676,811	590,954	827,035	715,348	705,024	1,227,157	872,094	724,103	717,649	685,540	907,057	801,255
Órganos Administrativos Desconcentrados		307,239,961	58,405,718	16,398,108	22,144,928	23,588,942	20,642,702	18,414,845	18,681,313	18,171,107	24,215,954	17,199,132	27,819,090	41,558,122
A00	Instituto de Competitividad Turística	30,810,460	1,233,948	1,321,499	1,607,526	7,954,834	1,975,198	1,667,568	2,118,623	1,611,289	4,779,051	1,993,508	2,564,923	1,982,493
B00	Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes	276,429,501	57,171,770	15,076,609	20,537,402	15,634,108	18,667,504	16,747,277	16,562,690	16,559,818	19,436,903	15,205,624	25,254,167	39,575,629
Entidades Paraestatales		3,808,932,179	173,910,546	271,867,362	280,264,699	217,290,885	307,105,687	280,949,722	300,673,037	330,149,753	410,343,293	408,042,780	468,331,863	360,002,552
W3J	Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	878,383,876	26,366,834	138,000,635	122,313,044	68,786,572	69,170,080	69,864,999	69,757,715	70,944,160	68,218,859	71,023,900	71,938,637	31,998,441
W3N	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	2,676,960,655	133,641,174	114,357,151	138,623,668	123,567,404	215,963,751	190,377,750	202,486,812	236,837,741	324,931,621	308,795,959	374,101,656	313,275,968
W3S	FONATUR Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V.	253,587,648	13,902,538	19,509,576	19,327,987	24,936,909	21,971,856	20,706,973	28,428,510	22,367,852	17,192,813	28,222,921	22,291,570	14,728,143

México, D.F., a 19 de diciembre de 2014.- El Director General Adjunto de Programación y Presupuesto, **Abel José Vallejo Cuenca**.- Rúbrica.

(R.- 404800)